

# BANCO DE ESPAÑA

**15870**

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 30 de septiembre de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,4303	dólares USA.
1 euro =	150,47	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	24,660	coronas checas.
1 euro =	7,4611	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,79030	libras esterlinas.
1 euro =	242,83	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7086	lats letones.
1 euro =	3,3967	zlotys polacos.
1 euro =	3,7413	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,7943	coronas suecas.
1 euro =	30,300	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5774	francos suizos.
1 euro =	145,91	coronas islandesas.
1 euro =	8,3330	coronas noruegas.
1 euro =	7,1049	kunas croatas.
1 euro =	36,4095	rublos rusos.
1 euro =	1,8136	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7739	dólares australianos.
1 euro =	2,7525	reales brasileños.
1 euro =	1,4961	dólares canadienses.
1 euro =	9,7954	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,1124	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.487,73	rupias indonesias.
1 euro =	1.726,30	wons surcoreanos.
1 euro =	15,7126	pesos mexicanos.
1 euro =	4,9238	ringgits malasios.
1 euro =	2,1143	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,300	pesos filipinos.
1 euro =	2,0439	dólares de Singapur.

1 euro =	48,473	bahts tailandeses.
1 euro =	11,8270	rands sudafricanos.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

# CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**15871**

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2008, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la concesión, para el año 2008, de las ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, apartado 1 de la Resolución de 5 de marzo de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2008, de las ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica («BOE» núm. 67, de 18 de marzo de 2008), la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear ha adoptado la siguiente Resolución:

«Primero.—Por Resolución de 5 de marzo de 2008 («BOE» núm. 67, del 18) se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2008, de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Segundo.—Una vez emitido el preceptivo Informe por la Comisión de Valoración de solicitudes, de fecha 17 de junio de 2008, comunicada a los solicitantes la resolución provisional, de fecha 26 de junio de 2008, relativa a los proyectos aceptados y denegados, y formuladas alegaciones en tiempo y forma, por los solicitantes, esta Presidencia, vista la propuesta de resolución definitiva presentada por la Secretaría General, y en aplicación de lo dispuesto en las bases de la convocatoria (artículo 8, apartado 1 y siguientes) ha resuelto aprobar la concesión definitiva de dichas subvenciones.»

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, Carmen Martínez Ten.